



LA PLATA, 31 MAR 2015

**VISTO** el expediente N° 2416-511/15 por el que tramita la contratación de la obra denominada "Ejecución de redes de infraestructura y obras complementarias para 352 lotes" en la localidad de Melchor Romero, en el Partido de La Plata, mediante la modalidad de Compulsa de Precios, en el marco del artículo 9 inciso d) de la Ley N° 6021 t.o. Decreto N° 4536/95 y modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2/228, la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obra, incorpora la documentación técnica para propiciar la presente contratación, fijando un presupuesto oficial – conforme cómputo y presupuesto de fojas 229/230 – de pesos cuarenta millones trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y cuatro con 47/100 (\$ 40.365.174,47), un plazo de obra de seis (6) meses y un anticipo financiero del quince por ciento (15%);

Que a fojas 233/269 se agregan los Pliegos de Bases y condiciones Generales y Particulares que regirán la presente contratación;

Que a fojas 270/279 luce Resolución N° 13952 del Secretario de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de La Nación por la se protocoliza el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto principal es la implementación de acciones tendientes a la inclusión habitacional mediante la implantación de aproximadamente doscientas sesenta (260) unidades de viviendas sociales y sus servicios básicos, con destino a los grupos familiares de las mujeres que integran el programa ELLAS HACEN y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la reinserción de pacientes externados del Hospital Alejandro Korn;

Que entre las obligaciones asumidas en el mencionado Convenio Marco, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de los organismos suscriptores – Ministerios de Desarrollo Social, de Salud, de Infraestructura y Economía – apor-

1486

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NOEMI CRISTINA ESCUDIER  
Enc. Área Med. de Entradas del  
Departamento Despacho  
Resol. IVBA N° 7017/10

tan un sector de la Chacra 173, Sección D, Circunscripción III, del Partido de La Plata (055), que le corresponde la Fisco de la Provincia de Buenos Aires conforme a los antecedentes obrantes en el expediente N° 21702-30992/14;

Que a fojas 280 se agrega Nota SSDUyV N° 728/15 con la correspondiente No Objeción a los proyectos destinados a los 352 lotes de la localidad de Melchor Romero, cuya financiación se encuentra incluida en el marco del "Programa Federal de Construcción de Viviendas TECHO DIGNO" – Línea de acción Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias;

Que en la elevación realizada por el suscripto al Consejo de Obras Públicas, se resalta la decisión de implementar el programa ELLAS HACEN en el ámbito del partido de La Plata, luego de la catástrofe climática que asoló la ciudad y sus alrededores los días 2 y 3 de abril de 2013, especialmente luego que la Ley N° 14.510 la considerara zona de desastre;

Que la situación de desastre mencionada motivaron al Poder Ejecutivo Provincial a declarar la emergencia por ciento ochenta (180) días mediante Decreto N° 152/13, el que fue prorrogado por Decreto N° 228/14;

Que en uso de las facultades que otorga la legislación de emergencia, se procura la contratación en el marco del artículo 9 inciso d) de la Ley N° 6021;

Que si bien el artículo 10° de la Ley N° 6021 indica que en los casos previstos por el artículo 9° inciso d) se podrá recurrir a la contratación directa previo dictamen del Consejo de Obras Públicas, para preservar la transparencia en el procedimiento y garantizar la objeción de una oferta favorable, se procura la celebración de una compulsa de precios, invitando a varias empresas inscriptas en el Registro de Licitadores que cuenten con la capacidad técnica, económica y financiera exigida para participar en licitaciones públicas;

Que en la Sección N° 4098 del 27 de marzo de 2015, el Consejo de Obras Públicas toma intervención, pronunciándose favorablemente respecto a la forma de contratación propuesta, la que incluye – según artículo 59° de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del artículo 48° de la Ley N° 6021 – un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto del

contrato;

1486

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NOEMI CRISTINA ESCUDIER  
Enc. Área Mesa de Entradas del  
Departamento Despacho  
Resol. IVBA N° 7017/10

Que el Departamento Presupuesto acompaña imputación presupuestaria con la que se atenderá el presente gasto;

Que se ha dado cumplimiento con la intervención previa del Ministerio de Infraestructura prevista en el Decreto N° 502/04;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° incisos i), j), k), m) y n) del Decreto Ley 9573/80;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Pliegos Técnicos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán la contratación de la obra "EJECUCION DE REDES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 352 LOTES", en la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar el llamado a Compulsa de Precios en el marco del artículo 9° inciso d) de la Ley de Obras Públicas N° 6021 t.o. Decreto N° 4536/95 y modificatorias para la contratación de la Obra "EJECUCION DE REDES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 352 LOTES", en la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, con arreglo a los Pliegos aprobados en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley 14.652 - Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 042, Categoría Programa 20, Subprograma 0, Proyecto 1061, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.2, Parti-

1486

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NOEMI CRISTINA ESCUDIER  
Enc. Área Mesa de Entradas del  
Departamento Despacho  
Resol. IVBA N° 7017/10

da Principal 6, Partida Subprincipal 3, Parcial 1, Subparcial 99, Ubicación Geográfica 675, \$ 690.000,00 - Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 042, Categoría Programa 20, Subprograma 0, Proyecto 1061, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.3, Partida Principal 6, Partida Subprincipal 3, Parcial 1, Subparcial 99, Ubicación Geográfica 675, \$ 39.675.174,47 – por la suma total de pesos cuarenta millones trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y cuatro con 47/100 (\$ 40.365.174,47).

**ARTÍCULO 4°.** Registrar y comunicar.

RESOLUCIÓN N°

1486

ESC. PABLO SARLO  
Administrador General  
Instituto de la Vivienda  
Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda  
Ministerio de Infraestructura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NOEMI CRISTINA ESCUDIER  
Enc. Área Mesa de Entradas del  
Departamento Despacho  
Resol. IVBA N° 7017/10